RESOLUCION INTN Nº 194/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO", Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 18 de marzo del 2019.

VISTO:

El Memorando OIAT Nº 26/2019, de fecha 01 de febrero de 2019.

El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 33/2019, de fecha 14 de marzo de 2019.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03;

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO

Que, por Memorando OIAT Nº 26/2019, de fecha 01 de febrero de 2019, el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) remite la planilla de necesidades Plan Anual de Contrataciones 2019, donde uno de los ítems es la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio y remite las especificaciones técnicas.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC Nº 33/2019, de fecha 14 de marzo de 2019 del Departamento de Programación y Compras solicita la aprobación del Llamado: Licitación Publica Nacional N° 02/2019 para la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03; que establece en su artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue prevista la Adquisición de Precintos de Seguridad, enmarcado en lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, es necesario realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio, para el ejercicio 2019.

Que, la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..." y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar el llamado a "Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para la Adquisición de Reactivos y Elementos de Laboratorio", de conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación pertinente.

Art. 2°. Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN